



Front Line Defenders – Head Office Second Floor, Grattan House Temple Road, Blackrock Co. Dublin, A94 FA39, Ireland

info@frontlinedefenders.org www.frontlinedefenders.org

phone +353 1 212 3750 eax +353 1 212 1001 Front Line Defenders – EU Office Square Marie-Louise 72

1000 Brussels Belgium

euoffice@frontlinedefenders.org www.frontlinedefenders.org

hone +32 2 230 9383 +32 2 230 0028

26 de marzo de 2019

Guatemala: criminalización de Claudia Samayoa y José Martínez por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia

El 22 de marzo de 2019, **Claudia Samayoa**, presidenta de la junta directiva de **UDEFEGUA**, y **José Manuel Martínez**, integrante del **Colectivo Justicia Ya**, fueron denunciados ante la Fiscalía Contra la Corrupción por presuntamente haber cometido sustracción, tráfico de influencias y desvío o supresión de correspondencia con agravación específica. La acusación contra el defensor y la defensora de derechos humanos fue remitida a la Fiscalía por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Nester Mauricio Vásquez Pimental, y está relacionada con su participación en una demanda judicial anteriormente presentada contra once jueces de la Corte Suprema de Justicia, el 17 de enero de 2019.

Claudia Samayoa es la fundadora y Presidenta de la junta directiva de la <u>Unidad de Protección de Defensores y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala</u> - UDEFEGUA y defensora de derechos humanos. UDEFEGUA es una organización de derechos humanos reconocida internacionalmente que apoya el trabajo de personas defensoras de derechos humanos para prevenir y responder a sus riesgos de seguridad, a través del monitoreo, investigación y la labor de incidencia. UDEFEGUA ha ganado visibilidad y legitimidad debido a su trabajo de derechos humanos, que incluye la publicación de informes periódicos sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos en Guatemala.

José Manuel Martínez es un defensor de los derechos humanos y miembro del Colectivo Justicia Ya, donde promueve acciones de incidencia y debate sobre temas políticos. El Colectivo Justicia Ya fue creado en 2015, después de que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y la Fiscalía General arrestasen a varios funcionarios de alto nivel en Guatemala por acusaciones de corrupción. El Colectivo utiliza sus habilidades de comunicación para organizar movilizaciones sociales y promover discusiones sobre temas sociales y políticos en el país sobre la participación democrática y la rendición de cuentas del gobierno. Debido a su trabajo de derechos humanos, otros integrantes del Colectivo también han enfrentado difamaciones y hostigamiento judicial.

El 22 de marzo de 2019, una denuncia penal contra Claudia Samayoa y José Manuel Martínez fue enviada a la Fiscalía Contra la Corrupción, por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Nester Mauricio Vásquez Pimentel, el cual les acusó de sustracción, tráfico de influencias y desvío o supresión de correspondencia con agravación específica. Hasta el 24 de marzo de 2019, Claudia Samayoa y José Manuel Martínez no tuvieron conocimiento de la denuncia interpuesta en su contra, a la que tuvieron acceso únicamente tras una acudir personalmente a la Fiscalía.

La denuncia contra el defensor y la defensora de derechos humanos se llevó a cabo en seguida de que presentaran una queja contra once de los jueces de la Corte Suprema de Justicia, incluido su Presidente, el 17 de enero de 2019, ante el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del municipio y departamento de Guatemala. La denuncia de los defensores se basó en una acción que los once jueces habían tomado contra tres jueces del Tribunal Constitucional, conocidos por su trabajo contra la impunidad y la corrupción en Guatemala.

El 9 de enero de 2019, los once jueces de la Corte Suprema de Justicia acordaron una solicitud para destituir la inmunidad judicial de los jueces del Tribunal Constitucional debido a su supuesto exceso de funciones, en un caso conocido como "Antejuicio 294-2018". El defensor y la defensora de derechos humanos consideran que el caso acarrea serias consecuencias sobre el nivel de independencia y autonomía judicial en instancias de alto nivel en Guatemala, en la medida en que la Corte Constitucional ostenta la defensa de las garantías constitucionales y la gobernabilidad democrática como funciones esenciales.

Front Line Defenders condena la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos Claudia Samayoa y Jorge Martínez, pues las acusaciones en su contra parecen haber sido utilizadas como represalia por su rol en la denuncia de delitos y violaciones de derechos humanos en lugar de una verdadera violación de la ley. Front Line Defenders sigue preocupada por el ambiente hostil para el trabajo de personas defensoras de derechos humanos en Guatemala, especialmente aquellas que luchan en aras de la rendición de cuentas del gobierno y la participación democrática.

Front Line Defenders insta a las autoridades en Guatemala a:

- 1. Archivar la denuncia en contra de Claudia Samayoa y José Manuel Martínez;
- Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica y la seguridad de Claudia Samayoa y José Manuel Martínez, así como de todas las y los integrantes de UDEFEGUA y el Colectivo Justicia Ya, en consulta directa con las y los beneficiarios de dichas medidas;
- Cesar las intimidaciones contra los/as defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala, y garantizar que puedan seguir con sus actividades legítimas de defensa de los derechos humanos sin temor a represalias y libre de todas las restricciones, incluyendo el acoso judicial.

Front Line Defenders le recuerda respetuosamente que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y la Responsabilidad de Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de las y los defensores de derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y el ejercicio de sus actividades sin temor a represalias. En particular, llamamos la atención el artículo 12 (2): "El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración", y el artículo 18 (2): "A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos".

Por favor, infórmenos de cualquier acción que se pueda tomar con respecto al caso anterior.

Cordialmente,



Andrew Anderson Director Ejecutivo

Denis O'Brien, Noeline Blackwell, Jim Conway, Mary Lawlor, Maria Mulcahy, Kieran Mulvey, Mary Jane Real (Philippines), David Sykes, Arnold Tsunga (Zimbabwe)